



16 de julio de 2019

I Reunión Plenaria de 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización

CONCLUSIONES I REUNIÓN PLENARIA DE 2019 DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

16 de julio de 2019

Estimados integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), en esta Primera Reunión Plenaria de 2019 presentamos las conclusiones más relevantes de los temas abordados en la agenda del evento. El principal objetivo de esta reunión fue rediseñar las instancias de trabajo del SNF para atender los retos que, en este nuevo período, enfrentan la fiscalización y la rendición de cuentas. Además, se definieron las directrices y líneas de acción que guiarán nuestra labor conjunta en estos próximos dos años y se dio cuenta de las labores desarrolladas por las distintas instancias de trabajo del Sistema.

Durante la ceremonia, la Dra. Irma Eréndira Sandoval, Secretaria de la Función Pública, señaló que la corrupción es un problema institucional, un abuso de poder cuyo combate no puede limitarse a acciones de reeducación. Frente a la crisis institucional, es indispensable fortalecer la fiscalización, orientándose a articular una visión compleja y profunda de la rendición de cuentas para fortalecer al Estado democrático de derecho. Es necesario contar con un gobierno sano, eficiente y ético; para ello los órganos fiscalizadores deben abocarse al desarrollo de políticas institucionales de combate a la corrupción. El papel del SNF es determinante para el desarrollo de políticas efectivas para el combate a la corrupción y vigilar el buen uso de los recursos públicos. Es necesario contar con una estrecha vinculación con la sociedad y con la colaboración interinstitucional.

Por su parte, el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, reconoció la relevancia de esta reunión, siendo la ocasión para reforzar los compromisos del SNF ante las nuevas exigencias de la sociedad respecto a las tareas de contraloría y auditorías, en el que se propicie una mayor participación ciudadana, que considere una colaboración más cercana con los municipios y promueva una nueva colaboración y corresponsabilidad para hacer efectivos los principios de gobernabilidad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas en el gasto público, y, con ello, generar un mayor impacto en las acciones de fiscalización, con un desempeño profesional, ético, técnico, objetivo y confiable.

El Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, presentó las principales directrices y líneas de acción para el SNF, cuyo objetivo es dar un impulso a la acción de dicho sistema y brindar un rumbo común. El SNF debe fundamentarse en un sistema jurídico que exija la rendición de cuentas y la fiscalización, un sistema administrativo preparado, un sistema social preparado e informado, un sistema cultural y educativo, un sistema ético y un sistema de fiscalización integral. Así, las directrices para el período 2019-2021 del SNF son:



1. Fortalecimiento de la profesionalización en el SNF.
2. Interacción de la participación ciudadana y de la contraloría social en el SNF y en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
3. Participación municipal.
4. Órganos constitucionalmente autónomos y empresas productivas del Estado.
5. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes análogas.
6. Coordinación e inteligencia fiscalizadora.
7. Prevención de conflictos de intereses.
8. Políticas de integridad.

En armonía con estas directrices, las líneas de acción del SNF son: Normas profesionales, control interno, creación de capacidades e interacción con el SNA.

En relación con las principales actividades del Comité Rector y de los Grupos de Trabajo, se presentaron los informes de dichas instancias, destacando los siguientes elementos:

Como productos principales se mencionaron los Estatutos del SNF; los Lineamientos para la Mejora Institucional; la Implementación de la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (INTOSAINT); el Mapa de Fiscalización del Gasto Federalizado de las Cuentas Públicas 2016 y 2017; la homologación de los Lineamientos de Auditoría de Fondos y Programas del Gasto Federalizado; el Modelo de Marco Integrado de Control Interno; el Proyecto de Esquema sobre la Participación de los Municipios en el SNF; las Normas Profesionales de Auditoría del SNF y el Debido Proceso para la emisión, actualización y derogación de las mismas, y el Diagnóstico de Capacidades Institucionales en las Contralorías de las Entidades Federativas en materia de Transparencia. Además, se propició el intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Transparencia y el SNF, y se socializaron los contenidos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Datos (PRONADATOS).

Por su parte, como retos se identificaron principalmente: las brechas en la homologación de los marcos legales locales; la elevada rotación del personal de las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) y los órganos estatales de control (OEC); la insuficiencia de recursos financieros derivada de las restricciones presupuestales; el incentivar la planeación estratégica institucional considerando los proyectos del SNF; la necesidad de fortalecer la estrategia de fiscalización coordinada del gasto federalizado en el marco del SNF; la importancia de homologar las metodologías, técnicas y directrices en materia de control interno, entre los OEC y las EFSL; la disminución de las brechas en materia de implementación de las Normas Profesionales; el garantizar la capacitación y la profesionalización de los miembros del SNF; la creación de vínculos institucionales con los sistemas



nacionales de transparencia y de archivos, dentro del ámbito de actuación de las EFSL y los OEC, y la atención de los desafíos presupuestales, normativos y técnicos para el diseño y puesta en marcha de la Plataforma Virtual del SNF.

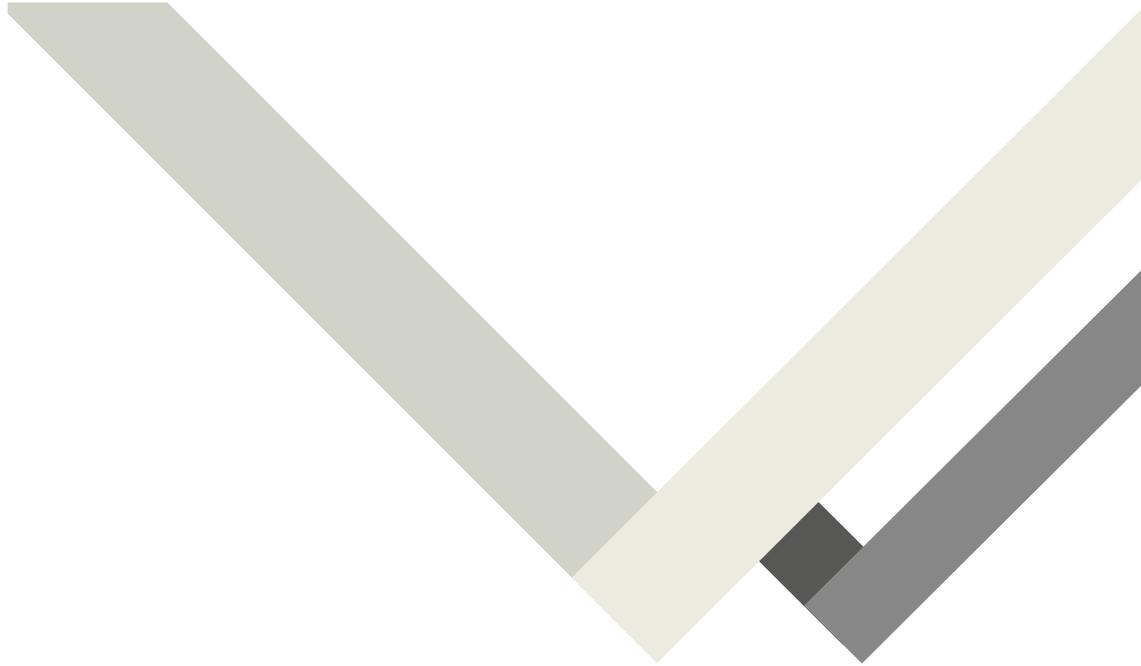
Como ya se señaló, el principal objetivo tanto de la reunión del Comité Rector, como de esta Reunión Plenaria, es la reestructuración de las nuevas instancias de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización y su nueva integración para el período 2019-2021. En este sentido, y considerando que los Estatutos del SNF (título tercero), facultan al Comité Rector el establecimiento de instancias de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del SNF; para este nuevo período 2019-2021, el Comité aprobó la reestructuración de los grupos de trabajo, con el objeto de evitar la duplicidad de funciones y eficientar su labor.

El nuevo texto del artículo 12 de los Estatutos del SNF, aprobado por los integrantes del Comité Rector queda como sigue: “Cada grupo de trabajo estará encabezado, de manera dual, por la ASF y la SFP, incluirá tres miembros elegidos entre las entidades de fiscalización superiores locales y tres miembros elegidos entre las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas...”

Para ello, se acordó reformar los Estatutos del SNF, el establecimiento de cinco grupos de trabajo, con tres integrantes de las ESFL y tres de los OEC, con la finalidad de incentivar su participación, a saber: Los grupos de trabajo “Coordinación para la Fiscalización” y “Control Interno”, debido a su relevancia y vínculo con la labores constitucionales y legales atribuidas a la ASF y a la SFP, en el marco del SNA y el SNF, se mantienen. En tanto, los restantes grupos de trabajo se fusionaron para quedar como sigue: 1) Los grupos de trabajo “Creación de Capacidades” y “Normas Profesionales” se integran en el grupo “Normas, Profesionalización y Ética Pública”; 2) los grupos de trabajo “Plataforma del SNF” y “Transparencia”, dan paso al grupo “Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”; y 3) el grupo “Jurídico Consultivo”, se transforma en el grupo “Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo”.

Agradecemos su atención.





I Reunión Plenaria
de 2019
del Sistema Nacional de Fiscalización